

BASES 13.^a EDICIÓN

“ARROCES DE TORREVIEJA”

A celebrar del lunes 2 al domingo 8 de marzo de 2026

- 1.** Podrán participar todos los bares, cafeterías y restaurantes que pertenezcan a la **AEHTC** y se encuentren al corriente de pago.
- 2.** La inscripción, junto con los menús que se servirán durante la semana de la actividad, deberá enviarse obligatoriamente por correo electrónico a **correo@aehtc.net**.
- 3.** El plazo de inscripción y entrega de menús finalizará el **viernes 6 de febrero de 2026 a las 17:00 h.**
- 4.** Los menús deberán incluir obligatoriamente la siguiente información:
 - Nombre del establecimiento
 - Dirección
 - Teléfono
 - Email
 - Página web (en caso de disponer de ella)
 - Horario del establecimiento
 - Día de cierre
 - Bebida que incluye el menú
 - Precio del menú o menús
- 5.** Los establecimientos participantes se comprometen a cumplir íntegramente las presentes bases que regulan esta celebración.
- 6.** “LOS ARROCES DE TORREVIEJA” se desarrollará **del 2 al 8 de marzo de 2026, de lunes a domingo (ambos inclusive).**
- 7.** El horario establecido para el desarrollo de “ARROCES DE TORREVIEJA” será el correspondiente al **servicio de comidas (mediodía).**
- 8.** El menú a confeccionar constará de:
 - Máximo **tres entrantes**
 - **Un plato de arroz**, preferentemente elaborado con productos de la tierra
 - **Postre**

- **Bebida:** En este apartado deberá especificarse si el menú incluye una bebida o si, por el contrario, las consumiciones se abonarán aparte. En cualquier caso, será obligatorio un **mínimo de una consumición por persona**, con el fin de evitar posibles malentendidos o reclamaciones posteriores por parte de los clientes.

9. El precio del menú será fijado por el establecimiento participante, estableciéndose un **mínimo de 15,00 € y un máximo de 50,00 € (IVA incluido)**. Cada establecimiento podrá presentar distintos menús con precios diferentes durante la actividad de “ARROCES DE TORREVIEJA”.

10. Las características de los menús ofertados deberán coincidir exactamente con los menús aportados previamente a la Asociación.

11. Los menús deberán estar confeccionados con **productos típicos y populares de Torrevieja y su comarca**.

12. Los establecimientos participantes se comprometen a ofrecer **calidad tanto en los productos como en el servicio**, acorde con el prestigio y buen hacer de la gastronomía torrevejense.

13. El establecimiento participante deberá promocionar la actividad “ARROCES DE TORREVIEJA”, exponiendo en lugar visible el material facilitado por la organización (carteles, folletos u otros elementos promocionales).

14. Los establecimientos participantes se comprometen a **asistir a los actos públicos** a los que sean convocados con el fin de promocionar esta actividad.

15. Con el objetivo de promocionar la actividad en redes sociales, los establecimientos participantes deberán **enviar imágenes de los platos ofrecidos** durante el desarrollo de “ARROCES DE TORREVIEJA” o, en su defecto, **solicitar a la Asociación la visita de la persona encargada de la gestión de redes sociales**, en un **horario previamente acordado**, para la realización de las fotografías correspondientes.

LA ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA NO SE HACE RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES POR PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.